INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

VIABILIDAD PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN

La viabilidad expedida por la Oficina Asesora de Planeación hace referencia a la coherencia entre el objeto contractual, los recursos estimados en el Plan Anual de Adquisiciones y la clasificación de la inversión definida en el Plan Operativo Anual de Inversión.

CODIGO DE CONTROL	460	**No. Viabilidad**	4619	**FECHA DE SOLICITUD**	20/05/2026	**FECHA DE VIABILIDAD:**	20/05/2026

DE:	ANDRES FERNANDO RAMOS CHAPARRO	**PARA:**	EDGAR ANDRES FIGUEROA VICTORIA
	Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)	**Subdirector/a de:**	PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO

ASUNTO: Atentamente me permito informar que la solicitud de viabilidad registrada por su dependencia ha sido aprobada para los recursos de inversión correspondientes al código de control enunciado en este documento; éstos han sido viabilizados de acuerdo con la información cargada por su dependencia en el Plan Anual de Adquisiciones y aprobados en el Comité de Contratación.

OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL GASTO DE ACUERDO CON EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

460-Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato de consultoría cuyo objeto es: "Realizar la consultoría integral para la elaboración de estudios técnicos, patrimoniales y sociales para la recuperación, conservación e intervención de la Plaza de Bolívar de Bogotá D.C., en el marco del proyecto de inversión “Mejoramiento del espacio público de Bogotá para el uso, goce y disfrute ciudadano Bogotá D.C.”, identificado con código BPIN 2025011010003

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Verificar que el consultor disponga del equipo de trabajo mínimo requerido, así como presentar las hojas de vida del equipo interventor con los perfiles profesionales aprobados por la Entidad y las dedicaciones establecidas en los documentos del proceso. El contratista deberá presentar antes de la firma del acta de inicio para revisión y aprobación del INSTITUTO, las hojas de vida y los soportes del Personal mínimo complementario que se encuentra descrito en el **ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA**. Igualmente, deberá dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del contrato, tener contratado el 100% del Personal mínimo habilitante y complementario.
2. Cumplir con el personal mínimo y los perfiles solicitados en el contrato de interventoría, que hayan sido aprobados por la supervisión y garantizar su permanencia durante la ejecución contractual, de acuerdo con las dedicaciones exigidas en el estudio previo, pliego de condiciones, sus adendas y demás anexos. No habrá lugar a reconocimiento, ni indemnización por parte de la entidad por la mayor permanencia o dedicación del personal exigido o necesario para la ejecución del proyecto, o necesidad de personal adicional al proyectado. Cualquier cambio de personal deberá ser comunicado cinco (5) días hábiles antes de realizar la modificación previamente sometido a aprobación de la supervisión del IDPC y solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas en los términos establecidos en el pliego de condiciones y documentos anexos al proceso de contratación; el IDPC tendrá cinco (5) días hábiles para la revisión y aprobación de las hojas de vida allegadas (El anterior procedimiento se regirá para la aprobación de las hojas de vida del personal complementario y del personal del contrato).
3. Ejercer el control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y contable al contrato de consultoría cuyo objeto corresponde a la elaboración de los estudios técnicos, diagnósticos especializados y diseños integrales requeridos para la formulación de la propuesta integral de intervención para la conservación y recuperación de la Plaza de Bolívar de Bogotá D.C.
4. Revisar, validar y aprobar el plan de trabajo, la metodología y el cronograma detallado presentados por el consultor, verificando su coherencia con el alcance técnico del contrato, los productos establecidos en el Anexo Técnico y los plazos contractuales.
5. Realizar seguimiento permanente a la ejecución de los estudios y diseños contemplados en el contrato de consultoría, verificando su desarrollo conforme a las especificaciones técnicas y lineamientos definidos por el IDPC.
6. Revisar y conceptuar sobre los productos entregables correspondientes a los estudios preliminares, el diagnóstico del estado actual de la Plaza de Bolívar, el registro fotográfico, el análisis del entorno y demás actividades contempladas en el capítulo de estudios preliminares del Anexo Técnico.
7. Verificar el desarrollo y la calidad técnica del estudio de valoración patrimonial, incluyendo el análisis histórico, la identificación de valores patrimoniales, el diagnóstico del estado de conservación y la definición de los criterios de intervención para el espacio público patrimonial.

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

VIABILIDAD PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN

La viabilidad expedida por la Oficina Asesora de Planeación hace referencia a la coherencia entre el objeto contractual, los recursos estimados en el Plan Anual de Adquisiciones y la clasificación de la inversión definida en el Plan Operativo Anual de Inversión.

CODIGO DE CONTROL	460	**No. Viabilidad**	4619	**FECHA DE SOLICITUD**	20/05/2026	**FECHA DE VIABILIDAD:**	20/05/2026

8. Revisar y validar los levantamientos técnicos elaborados por el consultor, incluyendo levantamientos arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, eléctricos, topográficos y demás estudios técnicos necesarios para comprender el estado actual de la Plaza de Bolívar.
9. Verificar la correcta elaboración de los estudios especializados, tales como estudios de suelos, estudios de vulnerabilidad sísmica, estudios de humedades y demás análisis técnicos requeridos para el desarrollo de los diseños del proyecto.
10. Revisar y conceptuar sobre los estudios de patologías y diagnóstico del estado de conservación de los sistemas constructivos del espacio público, incluyendo la identificación de deterioros, la matriz de patologías y las recomendaciones de intervención.
11. Verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos asociados al componente arqueológico, incluyendo la gestión de la autorización de intervención arqueológica ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, el diagnóstico del potencial arqueológico y los lineamientos de manejo arqueológico aplicables al proyecto.
12. Realizar seguimiento a la elaboración de las propuestas de diseño arquitectónico y paisajístico para la intervención de la Plaza de Bolívar y la pacificación de la carrera 8 entre calles 10 y 11, verificando su coherencia con los lineamientos patrimoniales, urbanos y técnicos aplicables.
13. Verificar la correcta elaboración de los diseños estructurales, hidrosanitarios, eléctricos, de redes técnicas, de iluminación y demás diseños complementarios requeridos para la formulación técnica del proyecto.
14. Revisar y conceptuar sobre los estudios y diseños relacionados con la movilidad, el espacio público y la pacificación de la carrera 8, verificando su coherencia con las condiciones urbanísticas del Centro Histórico de Bogotá.
15. Verificar que los estudios y diseños elaborados por el consultor cumplan con la normativa técnica y patrimonial vigente, incluyendo el Plan Especial de Manejo y Protección – PEMP del Centro Histórico de Bogotá, el Decreto 1080 de 2015, las normas urbanísticas aplicables y los lineamientos técnicos del IDPC.
16. Verificar la coherencia técnica e integralidad entre los diferentes componentes de la consultoría, garantizando que los estudios y diseños se articulen adecuadamente entre sí.
17. Realizar seguimiento al cumplimiento del cronograma del contrato de consultoría, verificando el avance físico y técnico de cada uno de los productos entregables establecidos en el Anexo Técnico.
18. Revisar, analizar y aprobar los informes técnicos, informes de avance y productos entregables presentados por el consultor, verificando su calidad, consistencia técnica y cumplimiento de los requisitos contractuales.
19. Elaborar y presentar informes periódicos de interventoría en los que se evidencie el estado de ejecución del contrato de consultoría, el avance de los productos, los riesgos identificados y las recomendaciones técnicas correspondientes.
20. Emitir conceptos técnicos sobre solicitudes de modificación contractual, suspensiones, prórrogas, reinicios, adiciones o ajustes al contrato de consultoría cuando ello resulte necesario para la correcta ejecución del mismo.
21. Identificar oportunamente riesgos técnicos, contractuales, administrativos o financieros que puedan afectar el desarrollo de la consultoría y proponer a la Entidad las acciones necesarias para su mitigación.
22. Coordinar con el consultor y con la Entidad la realización de reuniones técnicas, comités de seguimiento, mesas de trabajo interinstitucionales y visitas técnicas requeridas durante la ejecución del contrato.
23. Verificar que los estudios y diseños elaborados por el consultor constituyan insumos técnicos adecuados para la futura intervención integral de la Plaza de Bolívar.
24. Revisar y aprobar los documentos que soporten los pagos al consultor, verificando que el avance reportado corresponda efectivamente a los productos entregados y aprobados.
25. Suscribir, previa verificación del cumplimiento contractual, las actas de inicio, seguimiento, recibo parcial, recibo final y liquidación del contrato objeto de interventoría.
26. Elaborar y presentar el informe final de interventoría en el que se consolide la verificación integral de la ejecución del contrato de consultoría, el cumplimiento de los productos establecidos y la calidad técnica de los estudios y diseños elaborados.

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

VIABILIDAD PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN

La viabilidad expedida por la Oficina Asesora de Planeación hace referencia a la coherencia entre el objeto contractual, los recursos estimados en el Plan Anual de Adquisiciones y la clasificación de la inversión definida en el Plan Operativo Anual de Inversión.

CODIGO DE CONTROL	460	**No. Viabilidad**	4619	**FECHA DE SOLICITUD**	20/05/2026	**FECHA DE VIABILIDAD:**	20/05/2026

27. Mantener actualizado el archivo técnico, administrativo y documental del contrato de interventoría, incluyendo informes, correspondencia, registros fotográficos, planos, memorias técnicas y demás documentos generados durante la ejecución del contrato.
28. Presentar de manera organizada en medio digital toda la documentación generada durante la ejecución contractual, garantizando que la supervisión del IDPC tenga acceso permanente a la información.

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	2025011010003-00AR-4002-1603-2025-01101-0003/A002	Mejoramiento del espacio público de Bogotá para el uso goce y disfrute ciudadano Bogotá D.C.

OBJETIVO	META	COMPONENTE	PRODUCTO MGA	PMR	FONDO	POSICIÓN PRES	TRAZADOR PRES	TOTAL
Realizar los estudios técnicos y patrimoniales y de diseño necesarios para sustentar la intervención integral de la Plaza de Bolívar.	N/A 0 N/A	N/A	2.Documentos de lineamientos técnicos.	N/A	N/A	N/A-		$ 19.255.608,00
Realizar los estudios técnicos y patrimoniales y de diseño necesarios para sustentar la intervención integral de la Plaza de Bolívar.	N/A 0 N/A	N/A	1.Estudios de pre inversión e inversión (Producto principal del proyecto).	N/A	N/A	N/A-		$ 413.136.145,00
							TOTAL:	$ 432.391.753,00

Radicado: **20262200100433**
Fecha 20-05-2026 17:04

El Documento 20262200100433 fue firmado electrónicamente por:	
DIANA MILENA TRIANA MORENO	**Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeacion**, Oficina Asesora de Planeación, ID: 20829586, diana.triana@idpc.gov.co, Fecha de Firma: 21-05-2026 11:10:20
ANDRES FERNANDO RAMOS CHAPARRO	**Jefe de Oficina de Planeación (E)**, Oficina Asesora de Planeación, ID: 796879700220, andres.ramos@idpc.gov.co, Fecha de Firma: 20-05-2026 17:05:04

b0ff5b636e86f26107768f432ba3656f832c3b402a2005cb1a26d787f06defbf
Codigo de Verificación CV: 598ba